



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

<p>NOMBRE DE LA EVALUACIÓN Y DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL Pp:</p>	<p>Evaluación Específica del Desempeño, Programa Presupuestario E82 Educación para Adultos, Componente Educación para Adultos, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2023 – 2024. Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Colima.</p>
<p>FUNDAMENTO:</p>	<p>El presente documento se elabora en atención a lo dispuesto en los <i>Lineamientos para el Seguimiento y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las Evaluaciones realizadas a Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Estatal</i>, con fundamento en los artículos 1, 11 y demás disposiciones aplicables del citado ordenamiento.</p>
<p>COMENTARIOS GENERALES:</p>	<p>La evaluación fue realizada por la empresa NUMERA S.C., con base en los Términos de Referencia establecidos por la Coordinación Nacional del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en concordancia con los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL. El objetivo fue analizar la medida en que el Programa contribuye a la atención del rezago educativo de jóvenes y adultos, y valorar su consistencia, orientación a resultados y cumplimiento de metas y objetivos. Se reconoce que la evaluación muestra una metodología sólida, análisis pertinente y hallazgos claros, útiles para orientar mejoras en la planeación operativa y el ejercicio de los recursos del FAETA en el Estado. El Instituto considera pertinente y de gran utilidad la información derivada del proceso de evaluación externa, ya que permite identificar áreas de mejora y fortalezas institucionales. En términos generales, las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador son factibles de atender, y se reconoce su potencial para contribuir al fortalecimiento de los procesos y resultados del Instituto. No obstante, es importante señalar que durante el desarrollo de la evaluación existieron factores que entorpecieron su adecuado avance, lo cual incidió en que no se lograra contar con el informe final dentro de los plazos originalmente establecidos. Se considera que estos contratiempos pudieron haberse evitado o atenuado mediante la programación de reuniones de seguimiento periódicas, que permitieran una comunicación más fluida y oportuna entre las partes involucradas. Asimismo, se estima que la realización de encuentros presenciales entre el equipo evaluador y el personal del Instituto podría haber favorecido un mayor entendimiento mutuo, enriqueciendo el proceso evaluativo y evitando algunas limitaciones inherentes a la comunicación exclusivamente virtual.</p>


C.P. Hugo Alberto Martínez Aranguré
ELABORÓ


Mtra. Gaviota J. Guerrero Pérez Meza
REVISÓ



COLIMA Lic. Guillermo Toscano Reyes
DIRECCIÓN GENERAL **AUTORIZÓ**

ANEXO A

<p>COMENTARIOS ESPECÍFICOS:</p>	<p>A continuación, se presenta la postura institucional frente a cada observación:</p> <p>Recomendaciones aceptadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1: Revisar y validar el método de cálculo del indicador de Fin, estandarizando su fórmula conforme al comportamiento del rezago educativo. 2: Dar seguimiento y registro completo al indicador de Propósito “Porcentaje de beneficiarios que superan su condición de rezago educativo”, asegurando la coherencia con la MIR y respaldándolo con fuentes de verificación institucionales. 3: Incluir en las FTM los valores inmediatos de ejercicios fiscales anteriores y representación gráfica básica de los indicadores para facilitar su análisis comparativo. 4: Dar seguimiento a los indicadores “Porcentaje de espacios educativos en operación” y “Porcentaje de centros programados, equipados, construidos, ampliados o remodelados”, integrando sus resultados en los informes de seguimiento. 5: Integrar la descripción, determinación y cálculo de la población atendida en el Diagnóstico para la Creación y Modificación del programa, superando la limitación actual que solo refiere a la población potencial y objetivo. 6: Gestionar la incorporación de una columna de “Justificación” en las Fichas Técnicas de Monitoreo (FTM) para mejorar la interpretación y análisis contextual de los indicadores. <p>Recomendaciones no aceptadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7: Reformular metas de los indicadores de actividad con base en análisis históricos y capacidades reales del programa. 8: Realizar un análisis de las metas establecidas en el de cobertura que permitan definir acciones que mejoren la atención o en su defecto la reformulación justificada de metas a través de un análisis realista de estas. <p>Estas dos recomendaciones NO son aceptadas dado que no cumplen con el criterio de Factibilidad, toda vez que las metas del Programa son definidas por el instituto Nacional para la Educación de los Adultos y dadas a conocer a este Instituto Estatal mediante oficio; el IEEA Colima no tiene participación en el proceso de definición, validación ni autorización de metas.</p>
<p>FUENTES DE INFORMACIÓN:</p>	<p>Evaluación Específica del Desempeño, Programa Presupuestario E82 Educación para Adultos, Componente Educación para Adultos, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2023 – 2024. Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Colima.</p>


C.P. Hugo Alberto Martínez Aranguré
ELABORÓ


Mtra. Gaviota J. Guerrero Pérez Meza
REVISÓ


COLIMA Lic. Guillermo Toscano Reyes
DIRECCIÓN GENERAL **AUTORIZÓ**

Fecha de elaboración: 24/07/2025

ANEXO A

<p>REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES</p>	<p>Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) – Departamento de Planeación, Presupuesto, Estadística, Evaluación Operativa, Existencia y Distribución de Materiales Educativos y Contraloría Social. Unidad Responsable de la Coordinación del Programa E82 – Educación para Adultos en el Estado de Colima.</p>
--	--



C.P. Hugo Alberto Martínez Aranguré
ELABORÓ



Mtra. Gaviota J. Guerrero Pérez Meza
REVISÓ



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
COLIMA
DIRECCIÓN GENERAL
Guillermo Toscano Reyes
AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 24/07/2025